



AUTO INTERLOCUTORIO No. 394

Popayán, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: CARLOS FERNANDO ROJAS PIAMBA – 10.538.980
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,
COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE
PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
RAD: 19001310500220200019300

Teniendo en cuenta que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Sala Laboral **ADICIONO EL ORDINAL 2º y CONFIRMO** en lo demás la sentencia del 6 de julio de 2021, proferida por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

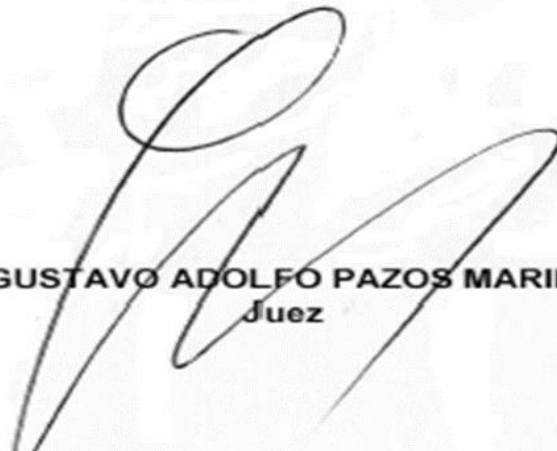
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉECER Y CÚMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 25 de enero del 2022, mediante la cual **ADICIONO EL ORDINAL 2º y CONFIRMO** en lo demás la sentencia del 6 de julio de 2021, proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de Primera y segunda Instancia.

NOTIFÍQUESE,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **079 FIJADO HOY, 26 DE
MAYO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a practicar la liquidación de costas, en primera y segunda instancia a cargo de la parte demandada PORVENIR y en segunda instancia a cargo de la parte demandante COLPENSIONES.

AGENCIAS EN DERECHO EN 1ª INSTANCIA

A cargo de PORVENIR\$ 2.000.000. 00

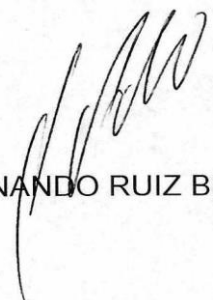
AGENCIAS EN DERECHO EN 2ª INSTANCIA

A cargo de COLPENSIONES\$ 1.000.000.00

A cargo de PORVENIR\$ 1.000.000.00

TOTAL COSTAS\$4.000.000.00

EL SECRETARIO,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO